

ORDENANZA N° 5.289

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Dispónese declarar de INTERES MUNICIPAL “la gira programada a los países de América del Sur, Perú, Ecuador, Colombia y Venezuela por el Ballet Amanecer Argentino en el próximo mes de Octubre 2.015.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los nueve días del mes de Septiembre de dos mil quince. Proyecto presentado por el Bloque Unión Cívica Radical (Concejal Beatriz MOLINA PEREA).-

g.d.